

CONCRECEL DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, 1 de Marzo de 1999

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA CONCRECEL DEL ECUADOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1998, QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION N°SC-92-1-4-3-0014 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Señores Accionistas:

Después de revisar minuciosamente los correspondientes registros societarios y contables, evaluar los procedimientos de control interno y realizar el correspondiente Análisis Financiero la Empresa por el año terminado al 31 de Diciembre de 1998, me permito informarle a ustedes lo siguiente:

1. Considero que la administración ha cumplido adecuadamente con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He recibido la necesaria colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones
3. Los registros Societarios, contables, comprobantes y correspondencia en general, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. Para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 321 de la Ley de Compañías.
5. Se evaluó los procedimientos de Control Interno Vigente y considero que éstos son adecuados y permiten salvaguardar los Activos de la Compañía.
6. En mi opinión las cifras mostrada en los Estados Financieros son el fiel reflejo de las transacciones registradas en comprobantes y registros contables.
7. Los Estados Financieros de la Compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución N° SC-92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992.
La Compañía presenta una pérdida de \$/1.789.822,- debido a que recién inicio su actividad en el mes Junio de 1998
8. Los Principales Indicadores Financieros de este Semestre son:

FACTORES DE LIQUIDEZ:

INDICE DE SOLVENCIA:	<u>73.809.165</u>	—	0.11
	669.197.153	—	
INDICE DE PATRIMONIO:	<u>11.020.862</u>	—	0.02
	680.218.015	—	

9. Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones, se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para la Junta Generales, sin omitir ningún punto y no he recibido denuncia alguna sobre la gestión de los Administradores.
10. Se recomienda contratar personal Capacitado en el área Contable como Fijo y cancelar oportunamente los Impuestos y Contribuciones correspondientes.

Atentamente,



C.P.A. CESAR SANCHEZ CEDEÑO
REG. N° 9.254
COMISARIO PRINCIPAL